INFORME DE ACTIVIDADES No. 10	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No	0-0142-2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA
PERIODO	Segundo informe del 15 al 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	Frank Heinz Sarmiento Julio
IDENTIFICACIÓN	1.129.529.747

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar jurídicamente a la Subdirección de Gestión Comercial en los temas relacionados con las actividades portuarias que adelante CORMAGDALENA, con el fin de aumentar la carga movilizada a través de la zona portuaria de Barranquilla y la extensión del Rio.	**1.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación
2. Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Comercial en el fortalecimiento y toma de decisiones en todos los contratos de concesión portuaria en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales que adelante CORMAGDALENA.	**2.1.** Se brinda apoyo jurídico a la Subdirección de Gestión Comercial, para la toma de decisiones, respecto a los contratos de concesión, en etapa de reversión: SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A. - CONTRATO CONCESIÓN No. 023 – 1998; SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO BERRIO S.A. - SOPORTUARIA S.A. – CONTRATO CONCESIÓN No. 02 -2009; SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. – CONTRATO CONCESIÓN No. 039 -2009; SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO BERRIO S.A. - SOPORTUARIA S.A. – CONTRATO CONCESIÓN No. 02 -2009; SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A – CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 3-003-2014. Mediante la recopilación de información, consultas, mesas de trabajo entre otras acciones.
3. Apoyar en la evaluación de los procesos de oferta oficiosa de concesiones portuarias, marítimas y fluviales.	**3.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
4. Brindar apoyo en la supervisión y/o soporte jurídico de los trámites y actuaciones que realice CORMAGDALENA en materia de ejecución de los contratos de concesión portuaria.	**4.1.** Se analiza el informe de interventoría No. 5, y se realizan observaciones a los aspectos jurídicos de los contratos de Concesión asignados (039 -2009; 19 -1997; 023 – 1998; 02 - 2009). Comunicación interna con radicado 2023-200-3539. **4.2**. Se realiza el análisis de la comunicación final de las observaciones formuladas al Informa de Interventoría No. 5. Comunicación interna con radicado 2023-200-3539. **4.3.** Se atiende la comunicación interna con radicado No. 2023-100-1851, mediante la cual se comunica la Resolución No. 5720 del 13/12/2023, por la cual el Municipio de Puerto Berrio resuelve el recurso de reconsideración impetrado por la Corporación. Se realiza el análisis del alcance jurídico, se actualiza ficha técnica y se remite para su incorporación al archivo digital. **4.4.** Se atiende la comunicación interna con radicado No. 2023-100-1847, mediante la cual se comunica la Resolución No. 000368 del 12 de diciembre de 2023, Por la cual se ordena la terminación y archivo del procedimiento de cobro coactivo contra la SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A. Se realiza el análisis del alcance jurídico, se actualiza ficha técnica y se remite para su incorporación al archivo digital.

5. Efectuar los análisis y presentar los conceptos que en materia jurídica se soliciten en relación con la normatividad relacionada con la actividad portuaria a cargo de CORMAGDALENA.	**5.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
6. Elaborar y/o revisar los actos administrativos relacionados con actividades portuarias que deba suscribir el Director Ejecutivo.	**6.1**. Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
7. Mantener actualizada la documentación e información de los asuntos que requieran la atención directa del Subdirector de Gestión Comercial referente a los contratos de concesión portuaria suscritos por CORMAGDALENA.	**7.1**. Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
8. Asistir a las reuniones y comités que se requieren en el desarrollo de las funciones de la Corporación y realizar acompañamiento presencial en caso de requerirse.	**8.1.** Se asistió a la mesa de trabajo con la Interventoría Ingeproyect, a fin de verificar el estado las últimas acciones realizadas respecto a las actas de reversión de los contratos de concesión terminados (27/12/2023).
9. Apoyar desde el punto de vista jurídico en la elaboración y estructuración de los procesos de contratación que sean requeridos por la Subdirección de Gestión Comercial.	**9.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
10. Apoyar a CORMAGDALENA en la formulación de criterios de orden legal que la entidad requiera para la expedición o modificación de Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos que expida la Corporación en desarrollo de la facultad que tiene para regular las diferentes actividades que se desarrollen en su jurisdicción.	**10.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
11. Brindar apoyo en el trámite de los procesos sancionatorios asignados por el Subdirector de Gestión Comercial en desarrollo del presente contrato.	**11.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
12. Dar respuesta desde el punto de vista jurídico, en caso de ser requerido, a los informes de interventoría dentro de los plazos designados por la Subdirección de Gestión Comercial.	**12.1.** Se analiza el informe de interventoría No. 5, y se realizan observaciones a los aspectos jurídicos de los contratos de Concesión asignados (039 -2009; 19 -1997; 023 – 1998; 02 - 2009). Comunicación interna con radicado 2023-200-3539. **12.2.** Se realiza el análisis de la comunicación final de las observaciones formuladas al Informa de Interventoría No. 5. Comunicación interna con radicado 2023-200-3539.
13. Apoyar a la Subdirección Comercial en el análisis y actualización de los riesgos incorporados o que deban ser incorporados en los contratos de concesión portuaria asignados por el Subdirector.	**13.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
14. Prestar la asesoría y soporte legal que en materia de ejecución de los contratos de concesión portuaria demanden las dependencias internas de CORMAGDALENA.	**14.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
15. Revisar respuestas a derecho de petición, tutelas, acciones administrativas y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en materia de ejecución de los contratos de concesión portuaria.	**15.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
16. Prestar asesoría en la elaboración y revisión legal de los actos administrativos que deban ser expedidos por la Subdirección de Gestión Comercial de CORMAGDALENA.	**16.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
17. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de	

procesos de selección que adelante CORMAGDALENA en el evento en que sea designado.	**17.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
18. Revisar las diferentes respuestas desde el punto de vista jurídico a las solicitudes, aclaraciones y/u observaciones que se presenten en los procesos de contratación.	**18.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
19. Prestar apoyo jurídico en la normalización de expedientes de las concesiones portuarias y actualizar periódicamente las fichas técnicas de ellas.	**19.1.** Se atiende la comunicación interna con radicado No. 2023-100-1851, mediante la cual se comunica la Resolución No. 5720 del 13/12/2023, por la cual el Municipio de Puerto Berrio resuelve el recurso de reconsideración impetrado por la Corporación. Se realiza el análisis del alcance jurídico, se actualiza ficha técnica y se remite para su incorporación al archivo digital. **19.2.** Se atiende la comunicación interna con radicado No. 2023-100-1847, mediante la cual se comunica la Resolución No. 000368 del 12 de diciembre de 2023, Por la cual se ordena la terminación y archivo del procedimiento de cobro coactivo contra la SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A. Se realiza el análisis del alcance jurídico, se actualiza ficha técnica y se remite para su incorporación al archivo digital.
20. Asistir a visitas y mesas de trabajo a que haya lugar, convocadas por la Subdirección de Gestión Comercial y realizar acompañamiento presencial en caso de requerirse.	**20.1** Se realiza seguimiento a los compromisos de la mesa de trabajo convocada por la Subdirectora de Gestión Comercial el 05/12/2023, sobre el estado de los contratos de concesión y acciones a tomar para culminar el proceso de reversión.
21. Apoyar jurídicamente en la revisión de estudios técnicos de la subdirección de gestión comercial.	**21.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
22. Apoyar jurídicamente en la revisión e implementación de políticas públicas y proyectos que desarrolle la corporación.	**22.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
23. Apoyar jurídicamente y coordinar la preparación y consolidación de Informes que la subdirección de gestión comercial requiera.	**23.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
24. Apoyar en la supervisión con lo relacionado con las concesiones marítimas y fluviales a cargo de CORMAGDALENA.	**24.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
25. Asistir a las audiencias de los procesos administrativos sancionatorios que establezca la Oficina Asesora Jurídica.	**25.1.** Para el periodo del informe no fueron asignadas tareas para la obligación.
5. EVIDENCIAS	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

[redacted]

Número Rad: [redacted] **Fecha:** 2023-12-27T16:22:03
Trámite: Comunicación Salida **Destino:** UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓ
Origen: Entrada **Folios:** 1/16

CORMAGDALENA

Señor(a):
JUAN CARLOS VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN BIN
interventoria.concesionbin@gmail.com
BARRANQUILLA

Asunto: Observaciones al informe Mensual No. 5 con radicado No. 2023-200-3539 del 13 de diciembre de 2023.

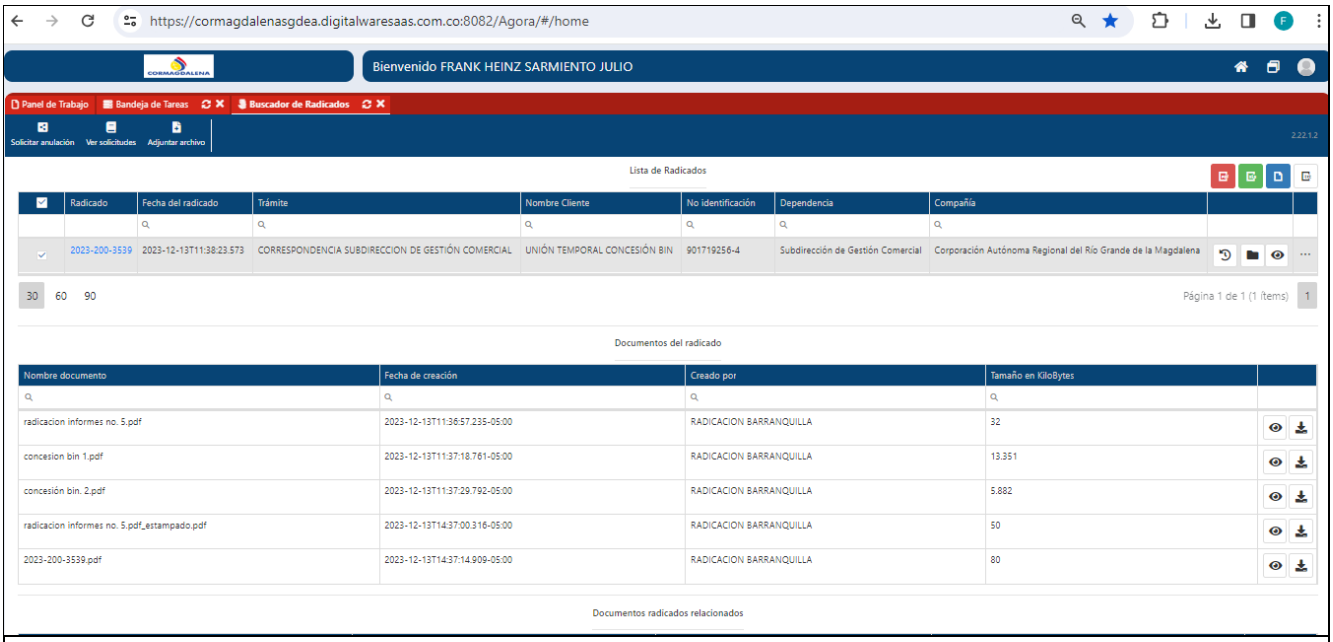
Cordial saludo,

Una vez revisado el informe mensual No. 5 citado en el asunto del presente oficio, se tiene que el mismo debe ser ajustado y/o aclarado en los siguientes términos:

1. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. – CONTRATO CONCESIÓN No. 039 -2009.

Observaciones Financieras: Sin observaciones.

Observaciones Técnicas: En el Anexo 1.6.1. no se observan soportes, por lo anterior, sería conveniente que la interventoría indicara en su numeral 1.6. si se realizaron o no



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

COMUNICACIÓN INTERNA

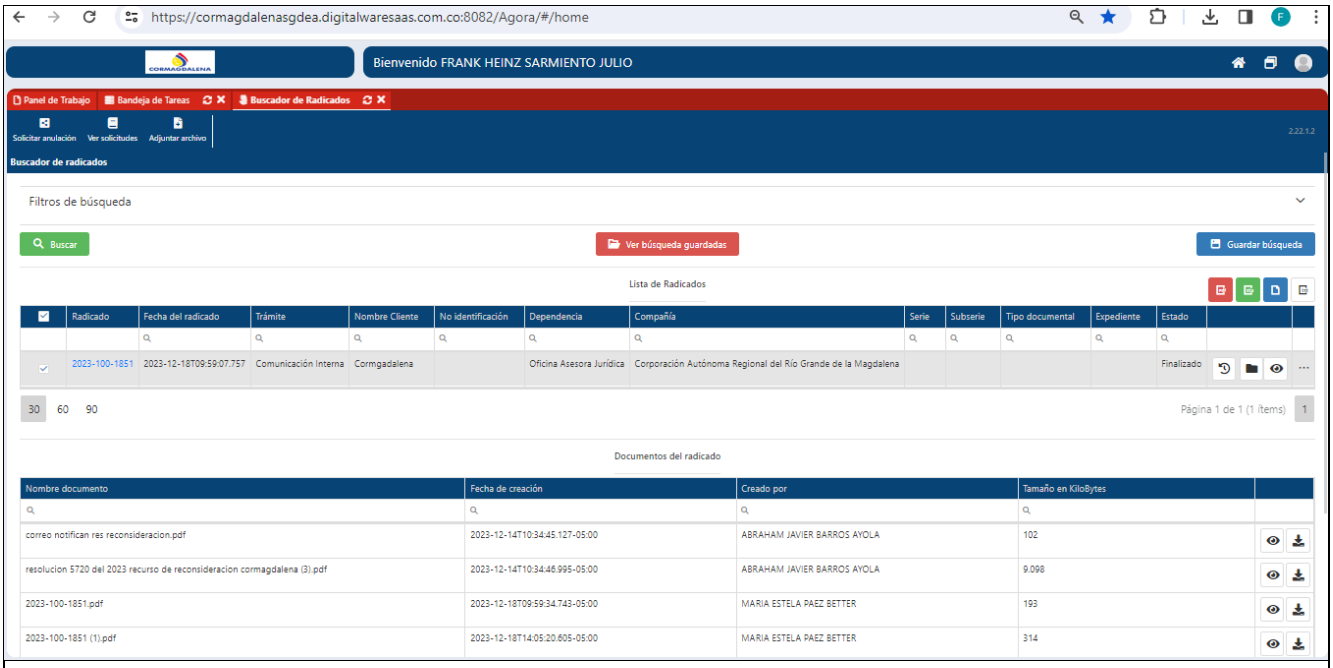
2023-100-1851 18/12/2023 9:59:07 AM

PARA: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Dirección Ejecutiva
MARIA PAULA GUERRERO CHALELA
Subdirección de Gestión Comercial

ASUNTO: Informando novedad y remisión resolución No. 5720 del 13/12/2023, por la cual el Municipio de Puerto Berrio resuelve el recurso de reconsideración impetrado por la Corporación.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito informar que mediante resolución No. 5720 del 13/12/2023 proferida por la Dra. BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ, en su condición de Secretaria de Hacienda del Municipio de Puerto Berrio, resolvió el recurso de reconsideración impetrado por la Corporación contra la resolución No. 4682 del 07/10/2022, por medio de la cual dicho ente territorial declaraba como deudor moroso a la entidad por la suma de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PEOS M/CTE ($



Contrato Puerto Berrio - Agregar al expediente

F

Frank Heinz Sarmiento Julio
Para: Alexandra Mendoza

Mié 20/12/2023 13:49

2023-100-1851.pdf
193 KB

Resolucion 5720 del 2023 rec...
9 MB

2 archivos adjuntos (9 MB)

Guardar todo en OneDrive - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

Descargar todo

Con el fin de que sean agregados al expediente digital del contrato de concesión No. 02-2009 – Sociedad Portuaria Puerto Berrio S.A., remito la Resolución No. 5720 del 13/12/2023, por la cual el Municipio de Puerto Berrio resuelve el recurso de reconsideración impetrado por la Corporación. y el oficio con radicado No. 2023-100-1851 mediante el cual se comunica la resolución ya mencionada.

Cordialmente,

COMUNICACIÓN INTERNA

2023-100-1847 15/12/2023 3:50:08 PM

PARA: MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaría General
MARIA PAULA GUERRERO CHALELA
Subdirección de Gestión Comercial

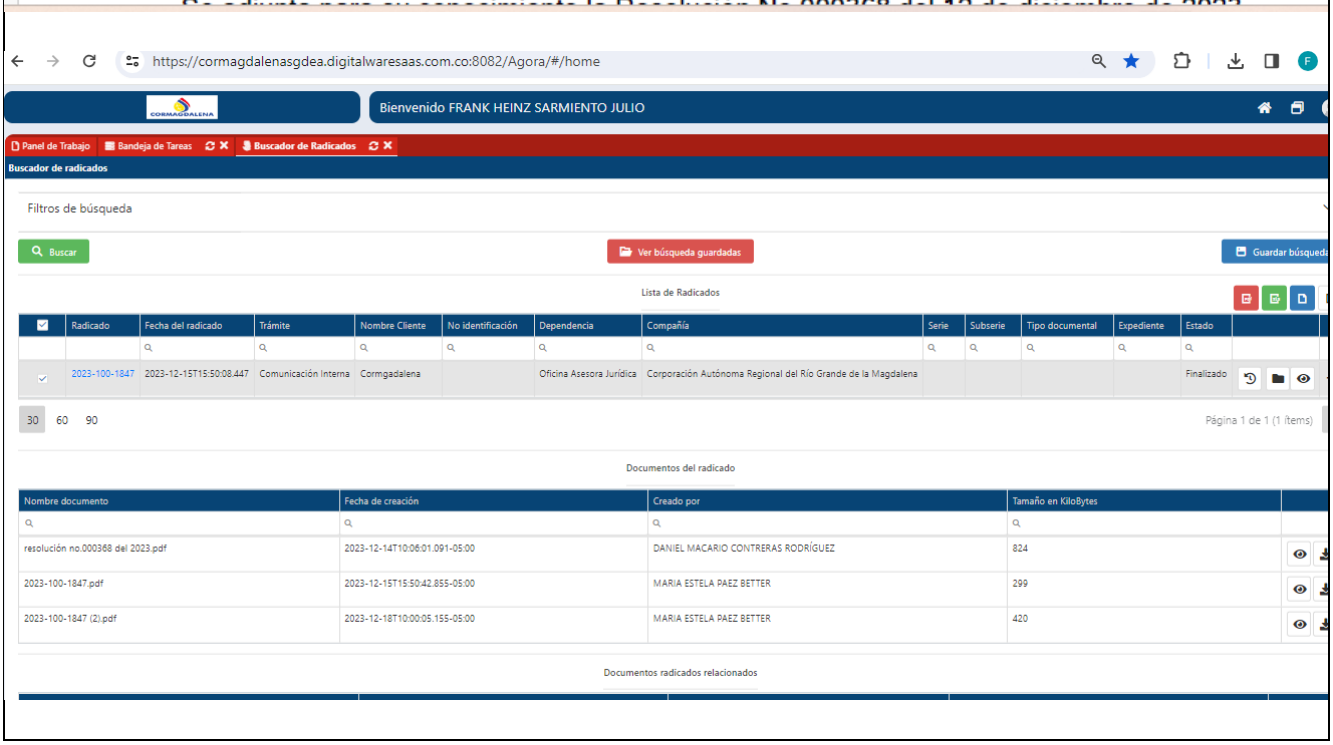
ASUNTO: Comunicación Resolución No 000368 del 12 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicar la Resolución No. Resolución No 000368 del 12 de diciembre de 2023 *"Por la cual se ordena la terminación y archivo del procedimiento de cobro coactivo contra la SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A"*

Lo anterior, para que se adelante el trámite correspondiente al área a su cargo.

Se adjunta para su conocimiento la Resolución No 000368 del 12 de diciembre de 2023



Contrato Naviera Rio Grande - Agregar a expediente

F

Frank Heinz Sarmiento Julio
Para: Alexandra Mendoza

Mié 20/12/2023 12:59

2023-100-1847.pdf
420 KB

Resolución No. 000368 del 2...
825 KB

2 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

Descargar todo

Estimada Alexandra.

Cordial saludo.

Con el fin de que sean agregados al expediente digital del contrato de concesión No. 3-0003-2014 - Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A., remito la Resolución No. 000368 del 12 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena la terminación y archivo del procedimiento de cobro coactivo contra la SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A" y el oficio con radicado No. 2023-100-1847 mediante el

MARIA PAULA GUERRERO CHALELA **Supervisora**	**Frank Heinz Sarmiento Julio** **CC No. 1.129.529.747** **Contratista**